

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 15

33.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-03-10

Proceso: INVITACIÓN No. 003-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

Objeto: ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.

Presupuesto oficial: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$673.801.600,00) M/CTE.]

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-03-07

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	Nit. 900.947.681-5	\$1.022.000,00	\$1.216.180,00
2	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	Nit. 860.045.541-7	\$1.902.530,00	\$2.264.012,00

2. OFERTAS RECHAZADAS

La oferta presentada por el oferente **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A** NO cumplen con los precios de mercado causal de rechazo:

“1.12 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA No.23 Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (en caso de aplicar). “

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 15

[La(s) propuesta(s) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	Nit. 860.045.541-7	"1.12 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA No.23 Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA". (en caso de aplicar)."	

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A) Cuando se trate de un proceso de selección de TRACTO SUCESIVO, deberá evaluar si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Si el valor de UNO o MÁS ÍTEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, a los precios de referencia publicados, el oferente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Aparentemente, el oferente **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de la oferta económica se encuentra injustificado acorde a los siguientes porcentajes :

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

FICHA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

CÓDIGO: ABS-127

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: 2025-02-28

PÁGINA: 3 de 15

32.1

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/03/2025

SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN:

SEDE FUSAGASUGÁ

Mo. Proceso

Invitación 003

OBJETO

ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025

$Yo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$

Método de Auditoría de presupuesto e independiente de precios aplicando Comparación Absoluta por cada ítem

ANÁLISIS DESEGRIGADO E INDEPENDIENTE DE PRECIOS - OFERTAS/COTIZACIONES RECEPCIONADAS AL PROCESO														DILIGENCIA LA BASE SOCIAL DEL COTIZANTE		DILIGENCIA LA BASE SOCIAL DEL COTIZANTE			
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO DEL PPTO. 10%	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	X Diferencia de la oferta/ofertación de un respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	X Diferencia de la oferta/ofertación de un respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	X Diferencia de la oferta/ofertación de un respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	X Diferencia de la oferta/ofertación de un respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	X Diferencia de la oferta/ofertación de un respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	
GRAMADOS Y MEDALLAS SAS				Colombiana de Textil por Mayor S.A.				OFERENTE/COTIZANTE 3								OFERENTE/COTIZANTE 4			
1	DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. De acuerdo a la establecida en el Código Sustantivo de Trabajo artículo 230. Nota 1: Los bonos no se podrán utilizar en los lugares donde el contratista tenga su punto de venta en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.	\$ 666.636	\$ 525.229,00	\$ 215.250,00	-51,97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	\$ 781.271,00	19,00%	CARTEL DE RECHAZO										
2	DOTACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO: CAMISA: manga larga de algodón industrial básica, con botones superior, cierre reflectivo, y botones en pecho, tular de alta permeabilidad, resistencia y durabilidad, cómoda transpirable con capacidad anti-odorant y que en su confección utilizan accesorios DIELECTRICO - SIN PIEZAS 134 METALICAS y que se usen en su ancho en el desarrollo de su labor. PANTALÓN: JEAN HOMBRE 100% algodón, Pielada, Botón de plástico, de delantero y de trasero, Cierre elástico, DIELECTRICO - SIN PIEZAS METALICAS. BOTA en suera café, negra con puntera de seguridad en Palturona, liviana, antideslizante DIELECTRICO - SIN PIEZAS METALICAS.	\$ 484.738	\$ 387.790,00	\$ 424.430,00	-12,34%	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 676.782,00	16,95%	CARTEL DE RECHAZO										
3	DOTACIÓN PERSONAL SERVICIO GENERALES: CAMISA en tular con comparación 100% poliéster, anti fluida tecnología clara resistente, liviana, cómoda, de alta absorción y anti-estática. PANTALÓN en tular con comparación 100% poliéster, anti fluida tecnología clara resistente, liviana, cómoda, de alta absorción y anti-estática. ZAPATOS: con capillado en suera material sintético, cómodo liviano, cómodo antideslizante, resistente al lavado y cerrado.	\$ 378.168	\$ 303.324,00	\$ 230.000,00	-37,23%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	\$ 451.109,00	19,00%	CARTEL DE RECHAZO										
4	DOTACIÓN PERSONAL ENFERMERIA: CAMISA en tular con comparación 100% poliéster, anti fluida tecnología clara resistente, liviana, cómoda, de alta absorción y anti-estática. PANTALÓN en tular con comparación 100% poliéster, anti fluida tecnología clara resistente, liviana, cómoda, de alta absorción y anti-estática. ZAPATOS: con capillado en suera material sintético, cómodo liviano, cómodo antideslizante, resistente al lavado y cerrado.	\$ 382.162	\$ 305.722,00	\$ 230.000,00	-37,72%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	\$ 454.759,00	19,00%	CARTEL DE RECHAZO										

NOTA 1: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de **TRACTO SUCESIVO**, se deberá registrar la página tres (3) del formato ABSF127 para identificar si el valor ofertado/ofertado de **UNO O MÁS ÍTEMES es menor en un 20%, o un mayor porcentaje**, a los precios de referencia estimados por la Universidad de Cundinamarca como se establece en el **Anexo. Precios de referencia a la Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa o Términos de Referencia de la Invitación Pública / Privada** que soporta el proceso de contratación.

NOTA 2: Las ofertas con precios aparentemente bajos se analizarán conforme en lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**.

NOTA 3: El oferente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, **ABSF132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES** que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

NOTA 4: Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta/ofertación o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas/ofertaciones, conforme lo establecido en la **Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa o Términos de Referencia de la Invitación Pública / Privada** que soporta el proceso de contratación.

NOTA 5: Cuando el valor ofertado de **UNO O MÁS** más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad, será causal de rechazo conforme lo establecido en la **Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa** que soporta el proceso de cotización.

NOTA 6: Las ofertas con precios aparentemente bajos se analizarán conforme en lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"**.

angel castrovar

ELABORADO POR

32.1-41

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 4 de 15

Estando por debajo al costo total estimado por la Entidad) por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El oferente **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NO** presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

Concepto emitido por planeación: *“Teniendo en cuenta que la oferta del oferente GRANADOS Y MEDALLAS SAS presentan precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la INVITACIÓN PRIVADA 003 se solicita allegar JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a las a las reglas de subsanación establecidas en el proceso.*
Recuerde que deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar en este formato denominado “Justificación análisis de precios artificialmente bajos”. El cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.”

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
1	DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. De acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo de trabajo artículo 230.	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 5 de 15

No.	Especificaciones Técnicas	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
	Nota 1: Los bonos serán redimibles en los lugares donde el contratista tenga su punto de venta en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.	
2	DOTACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO: CAMISA: manga larga de seguridad industrial básica, con bolsillos superiores, cinta reflectiva, y bolsillo en pecho, telas de alta permeabilidad resistencia y durabilidad, cómoda transpirable con capacidad anti-desgaste y que en su confección utilicen accesorios DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS y que no causen enganches en el desarrollo de su labor. PANTALÓN JEAN HOMBRE: 100% algodón, Prelavado, Bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros, Corte clásico, DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICAS. BOTA en cuero café o negra con puntera de seguridad en Poliuretano, liviana, antideslizante DIELECTRICO – SIN PIEZAS METALICA	CUMPLE con la especificación técnica
3	DOTACIÓN PERSONAL SERVICIO GENERALES: CAMISA: en telas con composición 100% poliéster, antifluído tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. PANTALÓN: en telas con composición 100% poliéster, antifluído tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 6 de 15

No.	Especificaciones Técnicas	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
	suela antideslizante, resistentes al lavado y cerrados.	
4	DOTACIÓN PERSONA DE ENFERMERIA: CAMISA en telas con composición 100% poliéster, antiluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. PANTALÓN en telas con composición 100% poliéster, antiluido tecnología cloro resistente, liviana, cómoda, de alta absorbencia y antibacterial. ZAPATOS: con capellada en cuero o material sintético, cómodos livianos, con suela antideslizante, resistentes al lavado y cerrado.	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La oferta presentada por el oferente **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

La oferta presentada por el oferente **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A** *NO cumplen con los precios de mercado causal de rechazo:*

1.12 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA No.23 Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el **Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”**. (en caso de aplicar).

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSF111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 7 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA].				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1.FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2.NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1)La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2)La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3)Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4)Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5)Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6)Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7)Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8)En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9)En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10)En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.	[X] CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	11)En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12)Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13)Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.</td></tr></table> 14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.																							



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSF111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): •Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. •Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato NOTA ACLARATORIA No. 03: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 04: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSF111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA N° 05: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c)Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3)Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	☒ CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 11 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5																			
No.	REQUISITO				EVALUACIÓN														
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.																		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) .																			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="4">E</td><td rowspan="4">53</td><td rowspan="2">10</td><td>ROPA</td></tr><tr><td>15</td></tr><tr><td rowspan="2">11</td><td>CALZADO</td></tr><tr><td>16</td></tr></table> Código UNSPSC: (E) 531015-531016 – 531115-531116				GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	53	10	ROPA	15	11	CALZADO	16			
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES															
	E	53	10	ROPA															
				15															
			11	CALZADO															
16																			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 12 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) .				
	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b.FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cumple con el requisito.		
4	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES			
5	CARTA DE COMPROMISO No. 1 Junto con la propuesta económica, El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a brindar una garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).	[X] CUMPLE con el requisito		
6	CARTA DE COMPROMISO No. 2 Junto con la propuesta económica, El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el formato de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra y se encoja la prenda durante su vida útil, la confección no debe presentar defectos en las puntadas; el número de puntadas por pulgadas deben ser adecuados para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura; todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino y masculino según corresponda, debe brindar frescura y confort; si la prenda tiene fusionada, a simple vista este no debe de presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades. (3) El calzado debe reunir los siguientes requerimientos: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro este no debe de tener arrugas; el cuero no debe presentar: manchas, peladuras, exceso de pegante, ni rayones, el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura; el calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado; deben contar	[X] CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSF111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, fresca, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad; en el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegantes, sin manchas de tinta ni huellas de esfero; las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben de ir derechos y nunca rayados ni disperejos; los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados; el brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados; todos los zapatos deben llevar plantilla y sobreplantilla. Esta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta (según sea el caso). (correspondiente al ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).			
7	CARTA DE COMPROMISO No. 3 Junto con la propuesta económica, El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a realizar la entrega de los bonos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte de la Universidad de los nombres y cédulas de los beneficiarios, al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre y cuando cuenten con la información descrita conforme a la Nota aclaratoria No 5. (correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas).	[X] CUMPLE con el requisito.		
8	CARTA DE COMPROMISO No. 4 Junto con la propuesta económica, El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar los Bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca, Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores. (ítem 1 de las especificaciones técnicas).	[X] CUMPLE con el requisito.		
9	CARTA DE COMPROMISO No. 5 Junto con la propuesta económica, El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a que los uniformes del personal cuenten con las cremalleras, botones, filetes e hilos y tendrán que ser en un tono con el color del material deben ser de manera uniforme (correspondiente al ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).	[X] CUMPLE con el requisito.		
10	CARTA DE COMPROMISO No. 6 Junto con la propuesta económica, El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar por separado y debidamente marcado con los nombres y por sede seccional y/o extensión los ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas.	[X] CUMPLE con el requisito.		
11	CARTA DE COMPROMISO No. 7 Junto con la propuesta económica, El oferente mediante carta de compromiso, se compromete a asumir los gastos de transporte y demás requeridos para el cumplimiento de las especificaciones de la presente invitación.	[X] CUMPLE con el requisito.		
12	CARTA DE COMPROMISO No. 8 El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4.	[X] CUMPLE con el requisito.		
13	CARTA DE COMPROMISO No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre dirección teléfono Horarios de atención.		NO CUMPLE con el requisito pues solo relaciona el establecimiento de comercio EXITO	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 15

OFERENTE 1: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NIT/CC: Nit. 900.947.681-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. Correspondiente al ítem 1 de las especificaciones técnicas)		

OPCIÓN B.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S NO** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- En cuanto al requisito CARTA DE COMPROMISO No. 9 El oferente No presentó el total de establecimientos: debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.

Concepto:

OPCIÓN B.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **Colombiana de Textiles por Mayor S.A. NIT/CC: 860.045.541-7 NO cumple con uno de los de los requisitos técnicos habilitantes solicitados** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

“1.12 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA No.23 Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”. (en caso de aplicar).”

En la propuesta presentada por el oferente no se consideraron los precios de referencia establecidos en la invitación, lo cual indica que el valor ofertado máximo para el ítem No 1 DOTACIÓN A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO. De acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo de trabajo artículo 230. Nota 1: Los bonos serán redimibles en los lugares donde el contratista tenga su punto de venta en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C.. y el valor máximo permitido para este concepto es de \$656.536 Sin embargo, el oferente ha presentado una propuesta por un valor de **\$781.271**, lo que excede el valor máximo estipulado.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 15 de 15

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No. INVITACIÓN No. 003-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V para ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	Nit. 900.947.681-5	x		
2	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	Nit. 860.045.541-7			X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

LUZ ETELEVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Paola Andrea Alvarez Camacho
Oficina Dirección de Talento Humano

Código Serie Documental 12.1-14.1.